

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de septiembre de 1973 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Hmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 16/1964, de 3 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con los efectos que se indican, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

Con efectos administrativos y económicos de 1 de agosto de 1973.

A02PG009411 Garrido Durán, Matilde.

Con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 1973.

A02PG009412 Grifol Parra, María del Carmen.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 21 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Hmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se conceden trienios acumulables a los Sargentos de la Policía Territorial de la provincia de Sahara que se mencionan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 283/1968, de 22 de febrero, sobre regulación de régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas adscrito a la Administración Especial de Sahara,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y en uso de la facultad que a la misma confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien conceder los trienios acumulables a los Sargentos de la Policía Territorial de la provincia de Sahara que, con expresión de los nombres y apellidos, números de filiación y de trienios acumulables, y efectos administrativos, se relacionan seguidamente:

Nombre y apellidos	Número filiación	Número trienios	Efectos administrativos
D. Mohamed Lehabib Uld Aliat Uld Mahayub ...	1.617	8.º	1-6-73
D. El Hach Dris Uld Mahammud Uld Babahmed	1.262	8.º	1-2-73
D. Handi Uld Nayem Uld Labeid	1.939	6.º	1-6-73
D. Taami Ben Abdésalam Ben Latte	1.703	4.º	16-8-72

Que percibirán con cargo al presupuesto de la expresada provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 19 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2302/1973, de 17 de agosto, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veinticinco de agosto del corriente año, a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de agosto de 1973 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada retirados que se relacionan, por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de